



BARANOA, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00177-00

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A. NIT. 900.189.642- 5.

DEMANDADO: LUIS CARLOS REDONDO ESCOBAR C.C 7.454.520

REFERENCIA: ACEPTA RENUNCIA DE PODER – NO ACCEDE

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se presentan sendos memoriales de renuncia de poder. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA. CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandante, Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO, presenta a este Despacho renuncia del poder conferido, anexando para tal efecto la constancia de entrega de la misma a su poderdante BAYPORT COLOMBIA S.A. a la dirección electrónica notificaciones.judiciales@bayport.com.co, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., por lo cual se accederá a lo solicitado.

Además, figura solicitud de renuncia del poder presentada por el Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, el cual no ha sido reconocido como apoderado dentro del proceso, y no obra en el plenario, solicitud de reconocimiento de poder alguno, el cual le permitiera proceder de conformidad, por lo tanto, no es posible tramitar la solicitud invocada.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

1. Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO, como apoderada judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Abstenerse de tramitar la solicitud de renuncia del poder presentada por el Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, dadas las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE
NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:
El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 47 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 09 de mayo del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria